



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo su interés en promover la investigación de la elaboración del té de manzanas, y verificar la posibilidad de desarrollo de nuestra provincia y de ser factible realizar el fomento y difusión de la alternativa.

Artículo 2°.- De forma.